

ACTA DE LA SESION No. 11-10
DEL CONSEJO NACIONAL DE RECTORES (CONARE)

Celebrada el 3 de mayo del 2010, en el Edificio Dr. Franklin Chang Díaz. Se inicia a las quince horas, con la asistencia de: Dra. Yamileth González García, Rectora, Rectora de la Universidad de Costa Rica, quien preside; M.Sc.Eugenio Trejos Benavides, Rector del Instituto Tecnológico de Costa Rica; Dr. Olman Segura Bonilla, Rector de la Universidad Nacional; M.B.A.Luis Guillermo Carpio Malavassi, Rector de la Universidad Estatal a Distancia; y M.Sc. José Andrés Masís Bermúdez, Director de la Oficina de Planificación de la Educación Superior (OPES). Asiste como invitado especial el Lic. Gastón Baudrit Ruiz, Asesor Legal del CONARE,

Artículo 1. Financiamiento y presupuesto.

- a. Lineamientos de formulación y aprobación de proyectos a financiar con recursos del Fondo del Sistema 2011.

SE ACUERDA EN FIRME aprobar el documento propuesto, tal y como se transcribe a continuación:

**LINEAMIENTOS DE FORMULACIÓN Y APROBACIÓN DE PROYECTOS
A FINANCIAR CON RECURSOS DEL FONDO DEL SISTEMA DEL 2011**

Introducción

En sesión N°13-10, celebrada el 18 de mayo de 2010, el Consejo Nacional de Rectores (CONARE) aprobó los siguientes lineamientos generales para la formulación y aprobación de los recursos del Fondo del Sistema (FS) del 2011, para financiar proyectos propuestos por los equipos y comisiones adscritas a las Comisiones de Vicerrectores y por las comisiones que dependen directamente del CONARE.

Los proyectos se formularán contemplando el fin para el cual fue creado el Fondo del Sistema, cual es impulsar acciones y tareas de construcción, desarrollo y fortalecimiento del Sistema de Educación Superior Universitaria Estatal. Asimismo, deberán vincularse con el Plan Nacional de la Educación Superior (PLANES) 2006-2010 y responder a los objetivos y las acciones estratégicas consideradas en el mismo.

Para el año 2011 la información del proyecto deberá ser entregada en forma digital y física en la Unidad de Gestión de Proyectos del CONARE (UGP), según el formato de presentación de proyectos adjunto en estos lineamientos. Aquellos proyectos que fueron aprobados en años anteriores, que continuarán en el 2011 y que no han presentado la formulación presupuestaria por partida e institución deberán cumplir con estos lineamientos. Para facilitar esta labor en la página web del CONARE (www.conare.ac.cr) y en la dirección <http://proyectos.conare.ac.cr/fs/documentos> se pondrán a disposición dos archivos electrónicos (uno en Word y otro en Excel) que facilitarán la formulación. Estos archivos, debidamente completados, deberán ser remitidos vía correo electrónico a la dirección fs2011@conare.ac.cr

Las Comisiones de Vicerrectores y otras comisiones que dependen directamente del CONARE podrán establecer los lineamientos específicos para su área de coordinación que consideren oportunos.

1. Lineamientos para la formulación de proyectos

1.1. Aspectos generales de los proyectos:

- 1.1.1. Los proyectos deberán tener un periodo de duración definido, y cumplir con los aspectos requeridos para su formulación, que se presentan en el Anexo 1.
- 1.1.2. Los proyectos deberán ser formulados y presentados por funcionarios activos de al menos dos de las cuatro universidades estatales adscritas al CONARE. Se dará prioridad a aquellos en los que participen en forma sustantiva representantes de las cuatro instituciones.
- 1.1.3. El financiamiento de los proyectos con recursos del Fondo del Sistema podrá ser total o parcial. Si los proyectos requieren recursos adicionales de las instituciones universitarias, ya sea financieros o de otra índole (i.e. asignación de espacio físico, cargas académicas, etc.), deberán cumplir con las condiciones estipuladas por las universidades para esos propósitos.
- 1.1.4. Cada proyecto deberá contar con un *responsable por universidad* y además, con un *coordinador general* del mismo. El *coordinador* del proyecto será designado por los miembros de las universidades participantes, y además le corresponderá rendir cuentas del proyecto ante las instancias de coordinación respectivas.
Si se requiriera un cambio del *coordinador del proyecto* o de los *responsables por universidad*, se debe informar a la Vicerrectoría correspondiente y a la UGP, mediante un comunicado que indique el nombre del nuevo coordinador, identificación, teléfono y correo electrónico, como máximo dos semanas después de realizado el cambio.

1.2. Requisitos sobre avales y aprobaciones:

- 1.2.1. Todo proyecto presentado debe tener la aprobación de las cargas académicas necesarias para su desarrollo en cada universidad; esta condición también aplica cuando se realiza un cambio de *coordinador* o *responsable*. La aprobación de las cargas de cada institución debe respaldarse con un documento formal.
- 1.2.2. Todo proyecto que utilice sujetos humanos, animales de laboratorio, muestras de plantas, o cualquier otro material vivo, debe cumplir con lo que estipula la legislación nacional¹ y cada universidad al respecto. Se debe presentar la aprobación del comité universitario respectivo.
- 1.2.3. El *coordinador* debe presentar la propuesta completa a la UGP, con los avales de las instancias correspondientes de las universidades participantes.

1.3. Formatos y fechas de presentación:

- 1.3.1. El periodo de recepción de los proyectos propuestos por los equipos y comisiones adscritas a las Comisiones de Vicerrectores será del **24 de mayo al 11 de junio del 2010**.
- 1.3.2. El periodo de recepción de los proyectos propuestos por las comisiones que dependen directamente del CONARE será del **24 de mayo al 2 de julio del 2010**.
- 1.3.3. El coordinador será el responsable de presentar el proyecto en forma física a la UGP, enviar el archivo digital a la dirección fs2011@conare.ac.cr y de confirmar su recepción en los teléfonos (2519-5700 extensiones 6201 ó 6202).

¹Ley de Biodiversidad No. 7788, Ley General de Salud No. 5395.

En forma física se entregarán en la recepción del CONARE en horario hábil para su traslado a la UGP. Este documento debe incluir el aval del proyecto emitido por las Vicerreorías correspondientes

- 1.3.4. El *coordinador* del proyecto financiado con recursos del Fondo del Sistema 2011 deberá atender las disposiciones del CONARE, **complementarias** a estos lineamientos para las etapas de ejecución, seguimiento y evaluación.
- 1.3.5. La UGP es la responsable de la revisión general de requerimientos de formulación en los proyectos recibidos, **del 14 al 18 de junio 2010**. Los proyectos que no cumplan con los lineamientos de formulación, son considerados incompletos, por lo que no pasarán a la siguiente etapa de asignación de recursos.
- 1.3.6. La UGP remitirá a las Comisiones de Vicerrectores la información resumen de los proyectos que cumplan con la información solicitada en estos lineamientos a más tardar el **18 de junio del 2010**.

2. Lineamientos para la aprobación de proyectos y la asignación de recursos

- 2.1. Las Comisiones de Vicerrectores deberán revisar, evaluar y priorizar las propuestas del **21 de junio al 2 de julio de 2010** con base en los lineamientos, tanto los generales aprobados por el CONARE, como los específicos que ellas hayan definido, así como remitir una lista a la UGP de los proyectos aprobados y no aprobados, con su debida justificación y observaciones a más tardar el **2 de julio 2010**.
- 2.2. Los proyectos aprobados por las Comisiones de Vicerrectores y que por acuerdo de éstas requieren modificación de presupuesto, deberán presentar la nueva información en forma digital a la UGP del CONARE por medio del correo electrónico fs2011@conare.ac.cr entre el **5 y el 9 de julio de 2010**, y confirmar su recepción en los teléfonos (2519-5700 extensiones 6201 ó 6202)
- 2.3. La UGP preparará el resumen de la información de los proyectos aprobados por las Comisiones de Vicerrectores del **12 al 16 de julio de 2010** y lo remitirá a la Dirección de OPES a más tardar el **16 de julio de 2010**. Ésta lo trasladará a los rectores para su conocimiento y asignación de los recursos.
- 2.4. El CONARE analizará los proyectos aprobados por las Comisiones de Vicerrectores y les asignará recursos del Fondo del Sistema del **20 al 27 de julio de 2010**, con el fin de facilitar su oportuna inclusión en el Plan-Presupuesto de cada institución.
- 2.5. Los acuerdos tomados por el CONARE se comunicarán a las instituciones universitarias a más tardar el **30 de julio de 2010**.

El CONARE comunicará a las Comisiones de Vicerrectores y éstas a los proyectistas. Para los proyectos que no fueron presentados por medio de estas comisiones, la comunicación se realizará directamente al coordinador.

- 2.6. A los proyectos que el CONARE les asignó recursos y requieren modificaciones de presupuesto, *el coordinador* deberá realizar los ajustes y presentar la nueva información en forma digital a la UGP del CONARE por medio del correo electrónico fs2011@conare.ac.cr entre el **3 y el 6 de agosto de 2010** y confirmar su recepción en los teléfonos (2519-5700 extensiones 6201 ó 6202).

3. Cronograma

El cronograma de las diferentes acciones relacionadas con los lineamientos aprobados es:

FONDO DEL SISTEMA 2011
CRONOGRAMA

Actividad	Responsable	Fecha
Formulación de proyectos.	Investigadores, académicos y comisiones	Del 24 de mayo al 11 de junio 2010
Revisión general de requerimientos de formulación en los proyectos recibidos.	UGP	Del 14 al 18 de junio 2010
Envío de información resumen de proyectos a Comisiones de Vicerrectores	UGP	18 de junio 2010
Análisis y aprobación de proyectos.	Comisión de Vicerrectores	Del 21 de junio al 2 de julio 2010
Envío de oficio de proyectos recomendados a OPES.	Comisión de Vicerrectores	2 julio 2010
Modificaciones en la formulación de los proyectos.	Investigadores, académicos y comisiones	Del 5 al 9 julio 2010
Preparación de informes para la Dirección de OPES y los Rectores.	UGP	Del 12 al 16 de julio 2010
Remisión de resumen a la Dirección de OPES.	UGP	16 de julio 2010
Asignación de recursos.	CONARE	Del 20 al 27 de julio 2010
Comunicación de acuerdos a las universidades.	Secretaría de Actas del CONARE	30 de julio 2010
Modificaciones en la formulación de los proyectos, según recomendaciones del CONARE.	Coordinadores de los proyectos	Del 3 al 6 de agosto de 2010
Envío de información final a las universidades.	UGP	13 de agosto de 2010

b. Convenio quinquenal de financiamiento.

La **doctora Yamileth González** presenta un gráfico con diversos escenarios. Incluye el gráfico tanto la propuesta del CONARE como la contrapropuesta del Poder Ejecutivo; también están otras propuestas y escenarios de referencia analizadas en el CONARE, por ejemplo el ejercicio elaborado por el rector de la Universidad Nacional.

Expresa doña Yamileth que la fórmula del PIB, como base de negociación, es poco segura dada la situación actual de la economía. De ahí el énfasis puesto en la fórmula de crecimiento real asegurado. La Universidad de Costa Rica no tiene posibilidad alguna de bajar del 11% propuesto internamente al CONARE como piso para la negociación. Menos, implica tener que devolverse en los programas estratégicos que se vienen desarrollando como becas al exterior, regionalización, carreras nuevas, sede interuniversitaria, entre otros. Reafirma que la propuesta compatible con las necesidades mínimas de la Universidad de Costa Rica es la de 11, 12, 13, 14, 15 por cientos para el crecimiento real de los años del período.

El **doctor Olman Segura** indica que le preocupa ver poco probable en estos momentos que se acepten por parte del Gobierno los porcentajes del PIB que corresponderían a dicha propuesta.

La **doctora Yamileth González** manifiesta que está dispuesta a agotar todas las posibilidades e instancias de negociación para asegurar un convenio que sea apropiado de acuerdo con lo que indica la Constitución. Cree que se deben agotar todos los mecanismos de negociación y no limitarse a la Comisión de Enlace, si fuera del caso.

El **máster Eugenio Trejos** expresa que él ya dio a conocer al Consejo Institucional los porcentajes de negociación que hemos tenido con los ministros y acoge la posición de la Universidad de Costa Rica. Estima que se debe seguir el planteamiento de que no se perjudique a ninguna universidad.

La **doctora Yamileth González** añade que eso implicaría la propuesta del 11, 12, 13, 14, 15. Pregunta al Director de OPES sobre experiencias del pasado.

El **máster José Andrés Masís** se refiere a lo sucedido en otras negociaciones, en particular a los años sin convenio, cuando las negociaciones del FEES del año tendían a arrastrarse a lo largo de casi todo el periodo, traslapándose inclusive con las que deberían corresponder para el año siguiente. Señala que esa es una situación que se debería evitar y de ahí la importancia de que se firme un nuevo convenio por cinco años. También indica que conviene que el CONARE tenga presente cuál es el tiempo razonable de que dispone para lograr dicho propósito dentro de su negociación con la Comisión de Enlace. Dice lo anterior, porque es muy importante que los resultados de esta etapa, aún si no llegasen a concluirse con un convenio, queden lo más avanzados posibles, de manera que si se recurre a otras instancias se pueda alcanzar un valor agregado adicional. De todas formas, es bueno recordar que el CONARE ya utilizó el mecanismo previsto en la Constitución de recurrir a la Asamblea Legislativa para la resolución del diferendo. No obstante, en cada una de esas veces se devolvió la negociación al Poder Ejecutivo. Agrega que es importante que los órganos colegiados superiores de las cuatro instituciones les respalden en aprovechar ese espacio razonable de tiempo sin precipitar una decisión, sobre todo tomando en cuenta la distancia entre las propuestas en discusión. Pasado ese periodo, y de continuarse en otros planos con la negociación, sería de gran valor que ese apoyo y el de las comunidades universitarias se manifieste en formas explícitas de participación como se dio con muy buenos resultados en el pasado.

El **Máster Luis Guillermo Carpio** interviene para señalar que, en el fondo, la Universidad Estatal a Distancia necesita de mayores recursos, tanto para las necesidades presentes como para el crecimiento futuro. Cree por eso que podría ser importante lo que señala doña Yamileth de echar mano a todos los recursos de negociación disponibles.

El **doctor Olman Segura** expresa que si se obtuviera la propuesta formulada por el CONARE está claro que se podría dar un uso justificado a los recursos, por lo tanto apoya la propuesta para la negociación. Sin embargo, lo que ha hecho preventivamente ha sido readecuarse a la posición intermedia entre las propuestas del Gobierno y del CONARE, hasta llegar a 1.50 como porcentaje del PIB nominal al 2015, tal y como lo hemos discutido en otros momentos aquí, y se discutió en el pasado en previas negociaciones. Un efecto de ello sería, como ejemplo, reducir el número de carreras nuevas proyectadas para el quinquenio. Es el tipo de ajustes que tendría que hacer de acuerdo a la realidad que se va presentando, aunque siempre dejando un margen para el crecimiento. Estima difícil que se llegue a un acuerdo en la reunión de la Comisión de Enlace de mañana. Añade que si se pensara en una siguiente fase para la negociación, ésta sería recurrir a la señora Presidenta de la República y a los señores Vicepresidentes. Implica también involucrar al resto de las comunidades universitarias. La estrategia tendría que ser muy completa y considerar en ella todos los pros y contras. Por otra parte, informa que en el Consejo Universitario de la Universidad Nacional se recibió una invitación de parte del Director del Consejo Universitario de la Universidad de Costa Rica para que los miembros de los Cuerpos Colegiados Superiores de las cuatro instituciones se reúnan el próximo 21 de mayo. A pesar de faltar tanto tiempo, en la agenda figura el tema de la negociación del FEES.

La **doctora Yamileth González** hace ver, por su parte, que la base de la que se ha partido en cuanto a la participación del CONARE en la negociación es que haya un acuerdo que ligue a todo el conjunto. Estima que ello evitaría, entre otras situaciones, que se tenga que tocar el Fondo del Sistema o la de dificultad que se tuvo el año pasado para fijar el monto de los recursos del Fondo del Sistema, ante la falta de recursos suficientes.

El **máster Eugenio Trejos** sugiere que, como aspecto fundamental para la negociación, se fije el umbral de recursos que cobija a las cuatro instituciones. Trae también a colación que se ha comentado en el seno institucional del Instituto Tecnológico sobre la participación del doctor Olman Segura en las negociaciones de financiamiento, dado su carácter ya oficializado de próximo Presidente Ejecutivo del INA.

El **doctor Olman Segura** se refiere a los comentarios que le han llegado sobre un planteamiento de recusación y les recuerda que en la sesión del CONARE del martes pasado él hizo mención al asunto y los rectores Trejos y Carpio le expresaron en esa ocasión un apoyo y reconocimiento por sus actuaciones en la negociación. No obstante, considera que al iniciarse el próximo sábado la nueva gestión de gobierno de la cual formará parte, sí ha tomado la decisión de no participar más en las negociaciones, para evitar malos entendidos, suspicacias y comentarios sobre posibles conflictos de interés. El como académico y universitario siempre estará a favor de un presupuesto justo para la Universidad, sin embargo, mejor toma esta decisión. Le tocaría, según el ordenamiento jurídico de la Universidad Nacional, a la señora Sandra León, quien ocupa el cargo de vicerrectora académica. Agrega que hubiese querido haber terminado el proceso del convenio y ser uno de sus suscriptores, por razones históricas y de conveniencia para la Universidad Nacional. A pesar de ello, y como lo dejara indicado, estará fuera de la negociación a partir del próximo sábado.

El **máster Luis Guillermo Carpio** reitera su apoyo al rector Olman Segura y su reconocimiento a la labor desplegada por él a lo largo de las negociaciones. Pregunta asimismo a la doctora Yamileth González su parecer sobre la situación del Fondo del Sistema.

La **doctora Yamileth González** responde que le parece muy importante la existencia del Fondo, por lo que los resultados de la negociación deberían generar las condiciones financieras que le den el debido sustento.

Concluida la discusión del tema, **SE ACUERDA EN FIRME**

Reiterar a los representantes del Poder Ejecutivo en la Comisión de Enlace la propuesta de que los términos de crecimiento real para el quinquenio 2011-2015 sean 11, 12, 13, 14 y 15 por ciento, respectivamente, para los años del periodo. Los porcentajes del PIB Nominal para los años correspondientes serían de 1,28; 1,33; 1,38; 1,44; y 1,50 por ciento.

Artículo 2 Renuncia del máster Rodrigo Arias Camacho como director del CENAT

El Director de OPES informa que, como es ya sabido públicamente, don Rodrigo ha sido designado como próximo presidente ejecutivo del Sistema Nacional de Radio Y Televisión (SINART), cargo que asumirá a partir del próximo 8 de mayo. Por lo tanto, ha hecho llegar una nota en la que comunica al CONARE su renuncia al cargo de director del CENAT para el cual fue nombrado hace unos meses. En su nota don Rodrigo deja abierta la posibilidad de que se le otorgue un permiso, pero deja planteada la renuncia de todas formas en caso de que ello no fuese posible.

La señora y señores rectores hacen patente su reconocimiento a don Rodrigo Arias por la intensa y efectiva labor realizada al frente del CENAT, a pesar del poco tiempo que duró su vinculación, y le desean asimismo los mayores logros en las nuevas tareas que ha de asumir a partir del próximo 8 de mayo. En cuanto a la solicitud presentada, estiman que, por la naturaleza del puesto de la dirección del CENAT, lo que procede es aceptar la renuncia a partir del 8 de mayo próximo.

Por lo tanto, **SE ACUERDA EN FIRME**

1. Aceptar la renuncia planteada por el máster Rodrigo Arias Camacho como director del CENAT a partir del 8 de mayo de 2010.
2. Expresarle a don Rodrigo el reconocimiento de este Consejo por la labor intensa y efectiva desplegada al frente del CENAT y desearle los mayores logros en los nuevos retos y tareas que le ha de presentar el ejercicio de su nuevo cargo al frente del Sistema Nacional de Radio y Televisión (SINART).

Artículo 3 Vacante en el Consejo Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)

El Director de OPES informa que le fue comunicado oralmente por autoridades del Consejo del SINAES que el periodo de nombramiento del ingeniero Rodolfo Herrera vencía esta semana. El ingeniero Herrera es miembro del Consejo del SINAES desde su inicio y ha tenido como tal un destacado papel en la construcción y consolidación del Sistema. Por dicha razón, estimaban los miembros de dicho Consejo que sería de gran provecho para los objetivos del Sistema que el CONARE le nombrase para un nuevo periodo. Señala que don Rodolfo fue designado por el CONARE como uno de los representantes de las universidades públicas en el SINAES, según los términos establecidos en el Convenio que sustenta la creación del mismo. Asimismo agrega que se le indicó que la nota con la recomendación estaba llegando al CONARE para la sesión de

mañana, pues no tenían conocimiento del adelanto de fecha debido a la reunión que tendrá la Comisión de Enlace.

La señora y los señores rectores se muestran muy complacidos por la labor desplegada a través de todos estos años en el Consejo del SINAES por el ingeniero Rodolfo Herrera. En consecuencia, y tomando en cuenta la recomendación transmitida de parte de dicho Consejo,

SE ACUERDA EN FIRME

1. Designar al ingeniero Rodolfo Herrera para que integre el Consejo del SINAES por un nuevo período a partir del vencimiento del actual.
2. Comunicarle a don Rodolfo la complacencia de este Consejo por la labor desplegada como miembro del Consejo del SINAES y agradecerle el interés mostrado por continuar brindando sus aportes a dicho Consejo.

A las dieciocho horas y quince minutos se levanta la sesión.